



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Julio de 1973.

398/73

Expte. 1.076/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Universitario Rugby Club de Salta gestiona el otorgamiento de un subsidio por la cantidad de \$ 5.000,00 para la adquisición de camisetas y pelotas de rugby; teniendo en cuenta que el plantel de dicha entidad es la base del equipo que representará a esta Universidad en los Juegos Deportivos Interuniversidades, a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes entre los días 16 y 23 de Septiembre del año en curso, organizados por la Universidad Nacional del Nordeste; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Otorgar al UNIVERSITARIO RUGBY CLUB de Salta un subsidio consistente en la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) para la adquisición de 30 camisetas y 4 pelotas de rugby, debiendo éste importe liquidarse a la orden del Presidente de la mencionada entidad, Sr. Alberto Raymundo SOSA.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 3150. 606: ENTIDADES DEPORTIVAS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Nco. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR